



GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE

Etapa de Pruebas Escritas

Concurso Curso de Ascensos

Tabla de contenido

Introducción	3
1 ¿Cuál es el Marco Normativo que regula el proceso?	4
2 ¿Qué generalidades tiene el proceso de selección?	5
3 ¿Cuáles son las pruebas que se van a aplicar?	6
4 Descripción de las pruebas a utilizar.....	6
4.1 Pruebas para los empleos de Inspector Jefe, Teniente de Prisiones, Oficial de Tratamiento Penitenciario, Oficial Logístico, Capitán de Prisiones, Mayor de Prisiones.....	6
4.1.1 Prueba de Personalidad	7
4.1.2 Prueba de Estrategias de Afrontamiento.....	8
4.1.3 Hoja de respuestas Pruebas de Personalidad y Estrategias de Afrontamiento.....	9
4.2 Pruebas para el empleo de Comandante Superior de Prisiones	10
4.2.1 Prueba de Competencias Laborales	10
4.2.2 Prueba de Inteligencia Emocional	11
4.2.3 Hojas de respuestas Prueba Competencias Laborales e Inteligencia Emocional	12
5 Calificación.....	12
6 ¿Qué aspectos se deben tener en cuenta para la aplicación de las pruebas? ...	13
6.1 Citación a pruebas	13
6.2 Para la aplicación de las pruebas.....	13
6.3 Horario y tiempo de aplicación de las pruebas.....	14
6.4 Documentos válidos para identificación	15
6.5 Elementos necesarios para responder las pruebas	16
6.6 Instrucciones y sugerencias para presentar las pruebas	16
6.7 Al diligenciar la Hoja de Respuestas:.....	17
6.8 Prohibiciones:.....	17
6.9 Requerimientos de bioseguridad	18
6.10 Ciudades de aplicación de las pruebas escritas.....	18
7 Publicación de resultados de las pruebas y reclamaciones	18

Índice de Tablas

<i>Tabla 1: Distribución de empleos y vacantes del concurso-curso de ascenso.....</i>	<i>5</i>
<i>Tabla 2: Pruebas que aplican a los cargos Inspector Jefe, Teniente de Prisiones, Oficial de Tratamiento Penitenciario, Oficial Logístico, Capitán de Prisiones, Mayor de Prisiones.....</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 3: Pruebas que aplican al cargo de Comandante Superior.....</i>	<i>6</i>

Introducción

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) convocó el proceso de selección No. 1356 de 2019 para la provisión de empleos vacantes de la planta de personal del cuerpo de custodia y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), pertenecientes al sistema específico de carrera administrativa. Mediante el citado proceso, se convocó a Concurso - Curso de Ascenso, para proveer los empleos de Inspector Jefe, Teniente de Prisiones, Oficial de Tratamiento Penitenciario, Oficial Logístico, Capitán de Prisiones, Mayor de Prisiones y Comandante Superior de Prisiones.

Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil suscribió con la Universidad Libre, el Contrato No. 500 de 2020, cuyo objeto es “DESARROLLAR DESDE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HASTA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE CONVOCADOS A CURSO EN LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL DEL INPEC, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 1356 DE 2019 - INPEC CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS VACANTES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECÍFICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”.

En ese sentido, la Universidad Libre y la CNSC presentan la siguiente Guía de Orientación al Aspirante, para la etapa de Pruebas Escritas con el fin de proporcionarles la información necesaria sobre los aspectos que serán tenidos en cuenta para la aplicación de las pruebas escritas.

La Universidad Libre invita a los aspirantes a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones que deben tener en cuenta.

1 ¿Cuál es el Marco Normativo que regula el proceso?

El proceso está fundamentado en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto – Ley 407 de 1994, por el cual se establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
- Resolución 4124 de 2019, por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del INPEC.
- Resolución 1085 de 2020, por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la planta de personal del INPEC adoptado mediante Resolución 4124 del 2 de octubre de 2019.
- Resolución No. 002141 del 09 de julio de 2018 "Por medio del cual se actualiza el Profesiograma, Perfil Profesiográfico y Documento de Inhabilidades Médicas Versión 4 para el empleo de Dragoneante, Versión 3 para los empleos de Inspector e Inspector Jefe".
- Resolución No. 05657 del 24 de diciembre de 2015 "Por la cual se modifica el profesiograma, Perfil Profesiográfico e inhabilidades médicas, para los empleos de cuerpo de custodia y vigilancia CCV INPEC y se adopta la versión 3 para el cargo de Dragoneante y la versión 2 para los cargos de Ascensos"
- Las demás normas establecidas en el Acuerdo No. 20191000009546 del 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se establecen las reglas del proceso de selección para proveer definitivamente los empleos vacantes del cuerpo de Custodia y Vigilancia de la planta de personal del Sistema Especifico de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC-, identificado como "Proceso de Selección No. 1356 de 2019 INPEC Cuerpo de Custodia".

Adicionalmente, Acuerdo No. 20201000002396 del 07 de julio de 2020 "Por el cual se modifican los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 16, 17, 19, 21, 23, 27, 32, 35, 41, 50 y 51 del Acuerdo No. 20191000009546 del 20 de diciembre de 2019, a través del cual se establecieron las reglas del proceso de selección por mérito para proveer definitivamente los empleos vacantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia de la planta de personal del Sistema Especifico de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC-, Proceso de Selección No. 1356 de 2019 INPEC Cuerpo de Custodia".

- Anexo No. 1 “Por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del proceso de selección para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al régimen específico de carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC-, que hacen parte de la convocatoria No. 1356 de 2019- Cuerpo de Custodia”.
- Anexo modificatorio del Anexo No. 1 Ascensos “Por el cual se modifica y adicional el anexo No. 1 de las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del proceso de selección para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al régimen específico de carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC-, que hacen parte de la convocatoria No. 1356 de 2019- Cuerpo de Custodia”.

2 ¿Qué generalidades tiene el proceso de selección?

La CNSC convocó a Concurso - Curso de Ascenso para proveer los empleos de Inspector Jefe, Teniente de Prisiones, Oficial de Tratamiento Penitenciario, Oficial Logístico, Capitán de Prisiones, Mayor de Prisiones y Comandante Superior de Prisiones perteneciente al Sistema Específico de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), identificado como **Convocatoria No. 1356 de 2019 Cuerpo de Custodia y Vigilancia**.

La Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC), está conformada de la siguiente manera:

Tabla 1: Distribución de empleos y vacantes del concurso-curso de ascenso del Cuerpo de Custodia.

EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACANTES
Inspector Jefe	4152	14	35
Teniente de Prisiones	4222	16	47
Oficial de Tratamiento Penitenciario	2053	06	1
Oficial Logístico	2052	06	1
Capitán de Prisiones	4078	18	10
Mayor de Prisiones	4158	21	1
Comandante Superior de Prisiones	2132	0	1
Total vacantes			96

Dentro de la estructura del Proceso de Selección o Concurso Abierto y Ascenso de Méritos, se determinó incluir la etapa de pruebas escritas que comprende los siguientes procedimientos establecidos para la Convocatoria No. 1356 de 2019 INPEC, Cuerpo de Custodia y Vigilancia:

1. Aplicación de las pruebas establecidas para cada empleo.
2. Calificación de las pruebas.

3. Ponderación de resultados.
4. Publicación de resultados.
5. Atención a reclamaciones.
6. Acceso a las pruebas por parte de los aspirantes que manifiesten en la reclamación la necesidad de acceder a ellas.
7. Atención a las reclamaciones complementarias.
8. Publicación de los resultados definitivos.

3 ¿Cuáles son las pruebas que se van a aplicar?

Para el desarrollo del proceso de selección, los acuerdos de convocatoria definieron dos tipos de pruebas escritas, una de carácter eliminatorio y otra de carácter clasificatorio, para cada uno de los empleos en concurso. A continuación, se detalla de acuerdo con el empleo el tipo de prueba a aplicar, el peso y la calificación:

Tabla 2: Pruebas que aplican a los empleos de Inspector Jefe, Teniente de Prisiones, Oficial de Tratamiento Penitenciario, Oficial Logístico, Capitán de Prisiones y Mayor de Prisiones

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO	CALIFICACIÓN APROBATORIA
Prueba de Personalidad	Eliminatoria	No aplica	Apto / No apto
Prueba de Estrategias de Afrontamiento	Clasificatoria	25%	No aplica

Tabla 3: Pruebas que aplican para el empleo de Comandante Superior de Prisiones

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO	CALIFICACIÓN APROBATORIA
Prueba de Competencias Laborales	Eliminatoria	No aplica	Apto / No apto
Prueba de Inteligencia Emocional	Clasificatoria	20%	No aplica

4 Descripción de las pruebas a utilizar

4.1 Pruebas para los empleos de Inspector Jefe, Teniente de Prisiones, Oficial de Tratamiento Penitenciario, Oficial Logístico, Capitán de Prisiones, Mayor de Prisiones

4.1.1 Prueba de Personalidad

La prueba de personalidad es un instrumento estandarizado, de carácter eliminatorio que tiene como objetivo medir el grado de ajuste de aspectos de la personalidad al perfil del empleo, es decir las tendencias a actuar, pensar o sentir de determinadas maneras a partir de las cuales los aspirantes adaptan y modifican sus respuestas a las necesidades del entorno. La prueba tiene un total de 241 ítems.

Usted encontrará 4 formas de ítems denominadas Tipo I, II, III y IV. A continuación, encontrará ejemplos para cada uno de ellos.

Ítems y opciones de respuesta Tipo I	Se presentan una serie de afirmaciones correspondientes al grado en que cada uno de los comportamientos, pensamientos o sentimientos incluidos en el cuestionario son característicos o propios de usted. Las opciones de respuesta son las siguientes: 1 = Nada característico de mí 2 = Muy poco característico de mí 3 = Poco característico de mí 4 = Moderadamente característico de mí 5 = Bastante característico de mí 6 = Muy característico de mí 7 = Totalmente característico de mí													
	Ejemplo: 1. Me gusta tener el mando sobre otras personas..... 2. Comprendo fácilmente a los que me rodean... <table><tr><td>1</td><td>☒</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>☒</td><td>7</td></tr></table>	1	☒	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	☒
1	☒	3	4	5	6	7								
1	2	3	4	5	☒	7								
Ítems y opciones de respuesta tipo II	Se presentan una serie de preguntas sobre su experiencia de consumo de sustancias a lo largo de su vida, así como en los últimos tres meses. Estas sustancias pueden ser fumadas, ingeridas, inhaladas, inyectadas o consumidas en forma de pastillas. Las opciones de respuesta son las siguientes: - No - Sí													
	Ejemplo: A lo largo de su vida, ¿Ha consumido alguna de las siguientes sustancias alguna vez? 1. Tabaco 2. Cocaína <table><tr><td>☒</td><td>SI</td></tr><tr><td>NO</td><td>☒</td></tr></table>	☒	SI	NO	☒									
☒	SI													
NO	☒													

Pregunta y opciones de respuesta tipo III	Se presentan una serie de preguntas sobre su experiencia de consumo de sustancias en los últimos tres meses. Las opciones de respuesta son las siguientes: 1 = Nunca 2 = 1 o 2 veces 3 = Cada mes 4 = Cada semana 5 = A diario o casi a diario									
	Ejemplo: ¿Ha intentado alguna vez reducir o eliminar el consumo de sustancias y no lo ha logrado? 1. Inhalantes..... <table><tr><td>☒</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr><tr><td>1</td><td>2</td><td>☒</td><td>4</td><td>5</td></tr></table> 2. Bebidas alcohólicas	☒	2	3	4	5	1	2	☒	4
☒	2	3	4	5						
1	2	☒	4	5						
Ítems y opciones de respuesta tipo IV	Se presentan una serie de preguntas sobre su experiencia de consumo de sustancias a lo largo de la vida. Las opciones de respuesta son las siguientes: 1 = Nunca 2 = Sí, pero no en los últimos tres meses 3 = Sí, en los últimos tres meses									
	Ejemplo: ¿Ha intentado alguna vez reducir o eliminar el consumo de alguna sustancia y no lo ha logrado? 1. Cannabis <table><tr><td>☒</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td>1</td><td>☒</td><td>3</td></tr></table> 2. Tranquilizantes	☒	2	3	1	☒	3			
☒	2	3								
1	☒	3								

4.1.2 Prueba de Estrategias de Afrontamiento

La prueba de estrategias de afrontamiento es una prueba estandarizada de carácter clasificatorio, que tiene como objetivo evaluar el grado de ajuste al perfil del empleo, de las estrategias que implementan los aspirantes para manejar y enfrentar de manera adaptativa los problemas y dificultades del ambiente, principalmente, cuando están asociados a circunstancias o escenarios estresantes. Esta prueba está conformada por 62 ítems.

A continuación se presenta un ejemplo del tipo de ítems y respuesta:

**Ítems y
opciones
de
respuesta
Tipo I**

Se presentan una serie de afirmaciones planteando diferentes formas que emplean las personas para afrontar los problemas o situaciones estresantes que se experimentan en la vida. Las opciones de respuesta son las siguientes:

- 1 = Nunca
- 2 = Casi nunca
- 3 = A veces
- 4 = Frecuentemente
- 5 = Casi siempre
- 6 = Siempre

1. Procuro que otros con experiencia den solución al problema.
2. Considero que debo ser ágil ya que no hay tiempo que perder.

1	☒	3	4	5	6
1	2	3	4	5	☒

4.1.3 Hoja de respuestas Pruebas de Personalidad y Estrategias de Afrontamiento

UNIVERSIDAD LIBRE **HOJA DE RESPUESTAS** **CNSC**
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

PROCESO DE SELECCIÓN No. 1356 de 2019
CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA - INPEC

APellidos y Nombres: _____ No. Registro: _____ No. Cédula: _____

Prueba Eliminatoria

Frecuencia: 1-6, 7-12, 13-18, 19-24, 25-30, 31-36, 37-42, 43-48, 49-54, 55-60, 61-66, 67-72, 73-78, 79-84, 85-90, 91-96, 97-102, 103-108, 109-114, 115-120, 121-126, 127-132, 133-138, 139-144, 145-150, 151-156, 157-162, 163-168, 169-174, 175-180, 181-186, 187-192, 193-198, 199-204, 205-210, 211-216, 217-222, 223-228, 229-234, 235-240, 241-246, 247-252, 253-258, 259-264, 265-270, 271-276, 277-282, 283-288, 289-294, 295-300, 301-306, 307-312, 313-318, 319-324, 325-330, 331-336, 337-342, 343-348, 349-354, 355-360, 361-366, 367-372, 373-378, 379-384, 385-390, 391-396, 397-402, 403-408, 409-414, 415-420, 421-426, 427-432, 433-438, 439-444, 445-450, 451-456, 457-462, 463-468, 469-474, 475-480, 481-486, 487-492, 493-498, 499-504, 505-510, 511-516, 517-522, 523-528, 529-534, 535-540, 541-546, 547-552, 553-558, 559-564, 565-570, 571-576, 577-582, 583-588, 589-594, 595-600, 601-606, 607-612, 613-618, 619-624, 625-630, 631-636, 637-642, 643-648, 649-654, 655-660, 661-666, 667-672, 673-678, 679-684, 685-690, 691-696, 697-702, 703-708, 709-714, 715-720, 721-726, 727-732, 733-738, 739-744, 745-750, 751-756, 757-762, 763-768, 769-774, 775-780, 781-786, 787-792, 793-798, 799-804, 805-810, 811-816, 817-822, 823-828, 829-834, 835-840, 841-846, 847-852, 853-858, 859-864, 865-870, 871-876, 877-882, 883-888, 889-894, 895-900, 901-906, 907-912, 913-918, 919-924, 925-930, 931-936, 937-942, 943-948, 949-954, 955-960, 961-966, 967-972, 973-978, 979-984, 985-990, 991-996, 997-1002, 1003-1008, 1009-1014, 1015-1020, 1021-1026, 1027-1032, 1033-1038, 1039-1044, 1045-1050, 1051-1056, 1057-1062, 1063-1068, 1069-1074, 1075-1080, 1081-1086, 1087-1092, 1093-1098, 1099-1104, 1105-1110, 1111-1116, 1117-1122, 1123-1128, 1129-1134, 1135-1140, 1141-1146, 1147-1152, 1153-1158, 1159-1164, 1165-1170, 1171-1176, 1177-1182, 1183-1188, 1189-1194, 1195-1200, 1201-1206, 1207-1212, 1213-1218, 1219-1224, 1225-1230, 1231-1236, 1237-1242, 1243-1248, 1249-1254, 1255-1260, 1261-1266, 1267-1272, 1273-1278, 1279-1284, 1285-1290, 1291-1296, 1297-1302, 1303-1308, 1309-1314, 1315-1320, 1321-1326, 1327-1332, 1333-1338, 1339-1344, 1345-1350, 1351-1356, 1357-1362, 1363-1368, 1369-1374, 1375-1380, 1381-1386, 1387-1392, 1393-1398, 1399-1404, 1405-1410, 1411-1416, 1417-1422, 1423-1428, 1429-1434, 1435-1440, 1441-1446, 1447-1452, 1453-1458, 1459-1464, 1465-1470, 1471-1476, 1477-1482, 1483-1488, 1489-1494, 1495-1500, 1501-1506, 1507-1512, 1513-1518, 1519-1524, 1525-1530, 1531-1536, 1537-1542, 1543-1548, 1549-1554, 1555-1560, 1561-1566, 1567-1572, 1573-1578, 1579-1584, 1585-1590, 1591-1596, 1597-1602, 1603-1608, 1609-1614, 1615-1620, 1621-1626, 1627-1632, 1633-1638, 1639-1644, 1645-1650, 1651-1656, 1657-1662, 1663-1668, 1669-1674, 1675-1680, 1681-1686, 1687-1692, 1693-1698, 1699-1704, 1705-1710, 1711-1716, 1717-1722, 1723-1728, 1729-1734, 1735-1740, 1741-1746, 1747-1752, 1753-1758, 1759-1764, 1765-1770, 1771-1776, 1777-1782, 1783-1788, 1789-1794, 1795-1800, 1801-1806, 1807-1812, 1813-1818, 1819-1824, 1825-1830, 1831-1836, 1837-1842, 1843-1848, 1849-1854, 1855-1860, 1861-1866, 1867-1872, 1873-1878, 1879-1884, 1885-1890, 1891-1896, 1897-1902, 1903-1908, 1909-1914, 1915-1920, 1921-1926, 1927-1932, 1933-1938, 1939-1944, 1945-1950, 1951-1956, 1957-1962, 1963-1968, 1969-1974, 1975-1980, 1981-1986, 1987-1992, 1993-1998, 1999-2004, 2005-2010, 2011-2016, 2017-2022, 2023-2028, 2029-2034, 2035-2040, 2041-2046, 2047-2052, 2053-2058, 2059-2064, 2065-2070, 2071-2076, 2077-2082, 2083-2088, 2089-2094, 2095-2100, 2101-2106, 2107-2112, 2113-2118, 2119-2124, 2125-2130, 2131-2136, 2137-2142, 2143-2148, 2149-2154, 2155-2160, 2161-2166, 2167-2172, 2173-2178, 2179-2184, 2185-2190, 2191-2196, 2197-2202, 2203-2208, 2209-2214, 2215-2220, 2221-2226, 2227-2232, 2233-2238, 2239-2244, 2245-2250, 2251-2256, 2257-2262, 2263-2268, 2269-2274, 2275-2280, 2281-2286, 2287-2292, 2293-2298, 2299-2304, 2305-2310, 2311-2316, 2317-2322, 2323-2328, 2329-2334, 2335-2340, 2341-2346, 2347-2352, 2353-2358, 2359-2364, 2365-2370, 2371-2376, 2377-2382, 2383-2388, 2389-2394, 2395-2400, 2401-2406, 2407-2412, 2413-2418, 2419-2424, 2425-2430, 2431-2436, 2437-2442, 2443-2448, 2449-2454, 2455-2460, 2461-2466, 2467-2472, 2473-2478, 2479-2484, 2485-2490, 2491-2496, 2497-2502, 2503-2508, 2509-2514, 2515-2520, 2521-2526, 2527-2532, 2533-2538, 2539-2544, 2545-2550, 2551-2556, 2557-2562, 2563-2568, 2569-2574, 2575-2580, 2581-2586, 2587-2592, 2593-2598, 2599-2604, 2605-2610, 2611-2616, 2617-2622, 2623-2628, 2629-2634, 2635-2640, 2641-2646, 2647-2652, 2653-2658, 2659-2664, 2665-2670, 2671-2676, 2677-2682, 2683-2688, 2689-2694, 2695-2700, 2701-2706, 2707-2712, 2713-2718, 2719-2724, 2725-2730, 2731-2736, 2737-2742, 2743-2748, 2749-2754, 2755-2760, 2761-2766, 2767-2772, 2773-2778, 2779-2784, 2785-2790, 2791-2796, 2797-2802, 2803-2808, 2809-2814, 2815-2820, 2821-2826, 2827-2832, 2833-2838, 2839-2844, 2845-2850, 2851-2856, 2857-2862, 2863-2868, 2869-2874, 2875-2880, 2881-2886, 2887-2892, 2893-2898, 2899-2904, 2905-2910, 2911-2916, 2917-2922, 2923-2928, 2929-2934, 2935-2940, 2941-2946, 2947-2952, 2953-2958, 2959-2964, 2965-2970, 2971-2976, 2977-2982, 2983-2988, 2989-2994, 2995-3000, 3001-3006, 3007-3012, 3013-3018, 3019-3024, 3025-3030, 3031-3036, 3037-3042, 3043-3048, 3049-3054, 3055-3060, 3061-3066, 3067-3072, 3073-3078, 3079-3084, 3085-3090, 3091-3096, 3097-3102, 3103-3108, 3109-3114, 3115-3120, 3121-3126, 3127-3132, 3133-3138, 3139-3144, 3145-3150, 3151-3156, 3157-3162, 3163-3168, 3169-3174, 3175-3180, 3181-3186, 3187-3192, 3193-3198, 3199-3204, 3205-3210, 3211-3216, 3217-3222, 3223-3228, 3229-3234, 3235-3240, 3241-3246, 3247-3252, 3253-3258, 3259-3264, 3265-3270, 3271-3276, 3277-3282, 3283-3288, 3289-3294, 3295-3300, 3301-3306, 3307-3312, 3313-3318, 3319-3324, 3325-3330, 3331-3336, 3337-3342, 3343-3348, 3349-3354, 3355-3360, 3361-3366, 3367-3372, 3373-3378, 3379-3384, 3385-3390, 3391-3396, 3397-3402, 3403-3408, 3409-3414, 3415-3420, 3421-3426, 3427-3432, 3433-3438, 3439-3444, 3445-3450, 3451-3456, 3457-3462, 3463-3468, 3469-3474, 3475-3480, 3481-3486, 3487-3492, 3493-3498, 3499-3504, 3505-3510, 3511-3516, 3517-3522, 3523-3528, 3529-3534, 3535-3540, 3541-3546, 3547-3552, 3553-3558, 3559-3564, 3565-3570, 3571-3576, 3577-3582, 3583-3588, 3589-3594, 3595-3600, 3601-3606, 3607-3612, 3613-3618, 3619-3624, 3625-3630, 3631-3636, 3637-3642, 3643-3648, 3649-3654, 3655-3660, 3661-3666, 3667-3672, 3673-3678, 3679-3684, 3685-3690, 3691-3696, 3697-3702, 3703-3708, 3709-3714, 3715-3720, 3721-3726, 3727-3732, 3733-3738, 3739-3744, 3745-3750, 3751-3756, 3757-3762, 3763-3768, 3769-3774, 3775-3780, 3781-3786, 3787-3792, 3793-3798, 3799-3804, 3805-3810, 3811-3816, 3817-3822, 3823-3828, 3829-3834, 3835-3840, 3841-3846, 3847-3852, 3853-3858, 3859-3864, 3865-3870, 3871-3876, 3877-3882, 3883-3888, 3889-3894, 3895-3900, 3901-3906, 3907-3912, 3913-3918, 3919-3924, 3925-3930, 3931-3936, 3937-3942, 3943-3948, 3949-3954, 3955-3960, 3961-3966, 3967-3972, 3973-3978, 3979-3984, 3985-3990, 3991-3996, 3997-4002, 4003-4008, 4009-4014, 4015-4020, 4021-4026, 4027-4032, 4033-4038, 4039-4044, 4045-4050, 4051-4056, 4057-4062, 4063-4068, 4069-4074, 4075-4080, 4081-4086, 4087-4092, 4093-4098, 4099-4104, 4105-4110, 4111-4116, 4117-4122, 4123-4128, 4129-4134, 4135-4140, 4141-4146, 4147-4152, 4153-4158, 4159-4164, 4165-4170, 4171-4176, 4177-4182, 4183-4188, 4189-4194, 4195-4200, 4201-4206, 4207-4212, 4213-4218, 4219-4224, 4225-4230, 4231-4236, 4237-4242, 4243-4248, 4249-4254, 4255-4260, 4261-4266, 4267-4272, 4273-4278, 4279-4284, 4285-4290, 4291-4296, 4297-4302, 4303-4308, 4309-4314, 4315-4320, 4321-4326, 4327-4332, 4333-4338, 4339-4344, 4345-4350, 4351-4356, 4357-4362, 4363-4368, 4369-4374, 4375-4380, 4381-4386, 4387-4392, 4393-4398, 4399-4404, 4405-4410, 4411-4416, 4417-4422, 4423-4428, 4429-4434, 4435-4440, 4441-4446, 4447-4452, 4453-4458, 4459-4464, 4465-4470, 4471-4476, 4477-4482, 4483-4488, 4489-4494, 4495-4500, 4501-4506, 4507-4512, 4513-4518, 4519-4524, 4525-4530, 4531-4536, 4537-4542, 4543-4548, 4549-4554, 4555-4560, 4561-4566, 4567-4572, 4573-4578, 4579-4584, 4585-4590, 4591-4596, 4597-4602, 4603-4608, 4609-4614, 4615-4620, 4621-4626, 4627-4632, 4633-4638, 4639-4644, 4645-4650, 4651-4656, 4657-4662, 4663-4668, 4669-4674, 4675-4680, 4681-4686, 4687-4692, 4693-4698, 4699-4704, 4705-4710, 4711-4716, 4717-4722, 4723-4728, 4729-4734, 4735-4740, 4741-4746, 4747-4752, 4753-4758, 4759-4764, 4765-4770, 4771-4776, 4777-4782, 4783-4788, 4789-4794, 4795-4800, 4801-4806, 4807-4812, 4813-4818, 4819-4824, 4825-4830, 4831-4836, 4837-4842, 4843-4848, 4849-4854, 4855-4860, 4861-4866, 4867-4872, 4873-4878, 4879-4884, 4885-4890, 4891-4896, 4897-4902, 4903-4908, 4909-4914, 4915-4920, 4921-4926, 4927-4932, 4933-4938, 4939-4944, 4945-4950, 4951-4956, 4957-4962, 4963-4968, 4969-4974, 4975-4980, 4981-4986, 4987-4992, 4993-4998, 4999-5004, 5005-5010, 5011-5016, 5017-5022, 5023-5028, 5029-5034, 5035-5040, 5041-5046, 5047-5052, 5053-5058, 5059-5064, 5065-5070, 5071-5076, 5077-5082, 5083-5088, 5089-5094, 5095-5100, 5101-5106, 5107-5112, 5113-5118, 5119-5124, 5125-5130, 5131-5136, 5137-5142, 5143-5148, 5149-5154, 5155-5160, 5161-5166, 5167-5172, 5173-5178, 5179-5184, 5185-5190, 5191-5196, 5197-5202, 5203-5208, 5209-5214, 5215-5220, 5221-5226, 5227-5232, 5233-5238, 5239-5244, 5245-5250, 5251-5256, 5257-5262, 5263-5268, 5269-5274, 5275-5280, 5281-5286, 5287-5292, 5293-5298, 5299-5304, 5305-5310, 5311-5316, 5317-5322, 5323-5328, 5329-5334, 5335-5340, 5341-5346, 5347-5352, 5353-5358, 5359-5364, 5365-5370, 5371-5376, 5377-5382, 5383-5388, 5389-5394, 5395-5400, 5401-5406, 5407-5412, 5413-5418, 5419-5424, 5425-5430, 5431-5436, 5437-5442, 5443-5448, 5449-5454, 5455-5460, 5461-5466, 5467-5472, 5473-5478, 5479-5484, 5485-5490, 5491-5496, 5497-5502, 5503-5508, 5509-5514, 5515-5520, 5521-5526, 5527-5532, 5533-5538, 5539-5544, 5545-5550, 5551-5556, 5557-5562, 5563-5568, 5569-5574, 5575-5580, 5581-5586, 5587-5592, 5593-5598, 5599-5604, 5605-5610, 5611-5616, 5617-5622, 5623-5628, 5629-5634, 5635-5640, 5641-5646, 5647-5652, 5653-5658, 5659-5664, 5665-5670, 5671-5676, 5677-5682, 5683-5688, 5689-5694, 5695-5700, 5701-5706, 5707-5712, 5713-5718, 5719-5724, 5725-5730, 5731-5736, 5737-5742, 5743-5748, 5749-5754, 5755-5760, 5761-5766, 5767-5772, 5773-5778, 5779-5784, 5785-5790, 5791-5796, 5797-5802, 5803-5808, 5809-5814, 5815-5820, 5821-5826, 5827-5832, 5833-5838, 5839-5844, 5845-5850, 5851-5856, 5857-5862, 5863-5868, 5869-5874, 5875-5880, 5881-5886, 5887-5892, 5893-5898, 5899-5904, 5905-5910, 5911-5916, 5917-5922, 5923-5928, 5929-5934, 5935-5940, 5941-5946, 5947-5952, 5953-5958, 5959-5964, 5965-5970, 5971-5976, 5977-5982, 5983-5988, 5989-5994, 5995-6000, 6001-6006, 6007-6012, 6013-6018, 6019-6024, 6025-6030, 6031-6036, 6037-6042, 6043-6048, 6049-6054, 6055-6060, 6061-6066, 6067-6072, 6073-6078, 6079-6084, 6085-6090, 6091-6096, 6097-6102, 6103-6108, 6109-6114, 6115-6120, 6121-6126, 6127-6132, 6133-6138, 6139-6144, 6145-6150, 6151-6156, 6157-6162, 6163-6168, 6169-6174, 6175-6180, 6181-6186, 6187-6192, 6193-6198, 6199-6204, 6205-6210, 6211-6216, 6217-6222, 6223-6228, 6229-6234, 6235-6240, 6241-6246, 6247-6252, 6253-6258, 6259-6264, 6265-6270, 6271-6276, 6277-6282, 6283-6288, 6289-6294, 6295-6300, 6301-6306, 6307-6312, 6313-6318, 6319-6324, 6325-6330, 6331-6336, 6337-6342, 6343-6348, 6349-6354, 6355-6360, 6361-6366, 6367-6372, 6373-6378, 6379-6384, 6385-6390, 6391-6396, 6397-6402, 6403-6408, 6409-6414, 6415-6420, 6421-6426, 6427-6432, 6433-6438, 6439-6444, 6445-6450, 6451-6456, 6457-6462, 6463-6468, 6469-6474, 6475-6480, 6481-6486, 6487-6492, 649

4.2 Pruebas para el empleo de Comandante Superior de Prisiones

4.2.1 Prueba de Competencias Laborales

La prueba de competencias laborales es un instrumento estandarizado de carácter eliminatorio, que mide competencias laborales, a través del cual las personas evidencian lo que saben, son capaces de hacer y realmente hacen para lograr sus objetivos. La prueba está conformada por 170 ítems.

Usted encontrará 2 formas de ítems denominados Tipo I y Tipo II. A continuación, encontrará ejemplos para cada uno de ellos.

Ítems y opciones de respuesta, tipo I	En la primera parte, se presentan una serie de afirmaciones sobre diferentes aspectos de su forma de actuar en el trabajo. Deberá indicar con qué frecuencia se produce ese comportamiento en usted. Las opciones de respuesta son las siguientes: A = Siempre o casi siempre B = A menudo C = Raras veces D = Nunca o casi nunca Ejemplo: 1. Me caracterizo por ser recursivo para solucionar problemas. 2. Procuro manejar la ira, para comunicar acertadamente lo que pienso. <table><tr><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td> </td></tr><tr><td> </td><td>B</td><td>C</td><td>D</td></tr></table>	A	B	C			B	C	D
A	B	C							
	B	C	D						
Ítems y opciones de respuesta, tipo II	En la segunda parte, se presentan una serie de afirmaciones frente a las cuales usted debe indicar el grado de acuerdo con una sucesión de comportamientos u opiniones sobre aspectos relacionados con el trabajo. Las opciones de respuesta son las siguientes: A = Totalmente de acuerdo B = De acuerdo C = En desacuerdo D = En total desacuerdo Ejemplo: 1. Es mejor encargase uno mismo de ciertos trabajos para que sea efectivo. 2. Busco día a día superarme en mis labores para llegar más lejos. <table><tr><td>A</td><td> </td><td>C</td><td>D</td></tr><tr><td>A</td><td>B</td><td> </td><td>D</td></tr></table>	A		C	D	A	B		D
A		C	D						
A	B		D						

4.2.2 Prueba de Inteligencia Emocional

La prueba de inteligencia emocional es un instrumento estandarizado de carácter clasificatorio que tiene por objeto evaluar el grado de ajuste al perfil del empleo, de acuerdo con las habilidades emocionales que tienen los aspirantes, a partir de las cuales reconocen, perciben y regulan sus emociones. La prueba está conformada por 24 ítems.

A continuación se presenta un ejemplo del tipo de ítem y respuesta.

Tipo de ítems y opciones de respuesta	Se presentan una serie de afirmaciones sobre sus emociones y sentimientos. Usted debe indicar el grado de acuerdo o desacuerdo con respecto a las mismas. Las opciones de respuesta son las siguientes:				
	A = Nada de acuerdo B = Algo de acuerdo C = Bastante de acuerdo D = Muy de acuerdo E = Totalmente de acuerdo				
	1. Cuando experimento un momento difícil, procuro centrarme en lo positivo.	A	B	C	D
	2. Suelo sentirme confundido ante situaciones difíciles.	A	B	C	E

[illegible]

Las pruebas del proceso de selección son objetivas, de naturaleza estandarizada y tienen unos criterios de calificación unívocos y precisos, que evalúan en los aspirantes sus características de personalidad y estrategias de afrontamiento o las competencias laborales e inteligencia emocional (según el empleo), así como su ajuste al perfil del empleo definido por la entidad.

Escuela Minoducción

La Prueba de Estrategias de Afrontamiento o Prueba de Inteligencia Emocional se calificará exclusivamente para aquellos que hayan superado la fase eliminatoria. La calificación se emitirá numéricamente en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales.

La calificación de estas pruebas se realizará por OPEC, NO por grupos de empleos o niveles jerárquicos. Así mismo, la calificación se hará con base en criterios técnicos y siempre salvaguardando los principios de igualdad y mérito.

6 ¿Qué aspectos se deben tener en cuenta para la aplicación de las pruebas?

6.1 Citación a pruebas

La Universidad Libre y la CNSC realizarán la citación de la presentación de las pruebas escritas de la Convocatoria No. 1356 de 2019 INPEC a los aspirantes que fueron ADMITIDOS en la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), donde se comunicará ciudad, fecha, hora, lugar y salón de presentación. Es de gran importancia que el día de la presentación de las pruebas asista con tiempo suficiente en el sitio indicado, con el fin de evitar algún inconveniente de última hora.

6.2 Para la aplicación de las pruebas

Al aspirante se le entregará un cuadernillo que contiene las instrucciones, afirmaciones y/o ítems que deben ser contestados únicamente en la hoja de respuestas, debe tener en cuenta que cada ítem está debidamente enumerado tanto en el cuadernillo como en la hoja de respuestas.

Se debe marcar la opción que más se acerque a lo que el aspirante siente, piensa o hace habitualmente.

No se debe contestar al azar, el aspirante debe ser coherente en sus respuestas, dado que no hay respuestas buenas o malas.

El aspirante debe contestar todas las afirmaciones y los ítems de cada cuestionario, procurando no dejar ninguna sin responder dado que, la omisión de respuestas influye de manera determinante en la calificación del aspirante, como se muestra a continuación:

En los empleos de Inspector Jefe, Teniente de Prisiones, Oficial de Tratamiento Penitenciario, Oficial Logístico, Capitán de Prisiones, Mayor de Prisiones:

- Para la Prueba de Personalidad si en la hoja de respuestas de la prueba llegare a presentar doce (12) o más respuestas en blanco, la prueba será invalidada y su resultado será NO APTO.

- Para la Prueba de Estrategias de Afrontamiento, dejar tres (3) o más respuestas en blanco, hará que la prueba sea invalidada y su resultado será cero (0).

En el empleo Comandante Superior de Prisiones:

- Para la Prueba de Competencias laborales si en la hoja de respuestas de la prueba llegaré a dejar cuatro (4) o más respuestas en blanco, la prueba será invalidada y su resultado será NO APTO.
- Para la prueba de Inteligencia emocional, con uno (1) o más respuestas en blanco, la prueba será invalidada y su resultado será cero (0).

En atención a la naturaleza de las pruebas, todos los aspirantes deben leer y firmar un formato de **Consentimiento Informado** antes de la presentación de las pruebas, documento mediante el cual se garantiza que el aspirante, es informado y acepta voluntariamente la realización de la evaluación después de haber comprendido la información que se le ha dado acerca de los objetivos de las pruebas y las directrices a seguir. De negarse el aspirante a la firma del Consentimiento Informado, no se le entregarán los correspondientes cuadernillos y en consecuencia su resultado en la prueba eliminatoria será NO APTO y en la clasificatoria será cero (0).

6.3 Horario y tiempo de aplicación de las pruebas

La jornada está programada en **una sola sesión el domingo 20 de junio de 2021**. Se abrirá la puerta principal del sitio de aplicación a las 7:15 a.m. y se dará inicio oficialmente a la prueba a las 8:00 a.m. **Debe presentarse con tiempo suficiente en el sitio indicado para realizar el ingreso y evitar algún inconveniente de última hora.**

El aspirante dispondrá de 4 horas para responder las pruebas escritas, es decir que la sesión terminará a las 12:00 m.

Así mismo, se cerrarán las puertas para el ingreso a las 8:30 a.m. por lo cual, en caso de que usted sufra un retraso, dispondrá de treinta (30) minutos para presentarse en el respectivo salón, pero no contará con tiempo adicional. Es decir, su prueba finalizará en el tiempo dispuesto para todos los aspirantes de acuerdo con la duración total de la prueba como se informó en el apartado anterior.

En caso de presentarse después de las 8:30 a.m. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** le será permitido el ingreso al sitio de aplicación y por lo tanto se considera al aspirante como **AUSENTE**.

Señor aspirante tenga en cuenta que NO podrá retirarse del salón hasta que se le realice la toma de huellas dactilares y se firmen los formatos correspondientes.

6.4 Documentos válidos para identificación

Los únicos documentos válidos para presentar las pruebas escritas son:

- Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, Cédula Digital o el Pasaporte original.



En caso de pérdida de la Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:



Contraseña blanca para cédula por primera vez

Contraseña verde con código de barras para trámites presenciales

Contraseña con código QR para trámites en línea

Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.

- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.

Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, NO podrá acceder a las pruebas.

6.5 Elementos necesarios para responder las pruebas

- Las hojas de respuesta se deben diligenciar con Lápiz Mirado # 2.
- Tajalápiz.
- Borrador de nata o de miga de pan.



6.6 Instrucciones y sugerencias para presentar las pruebas

Con el fin de minimizar los errores en la aplicación de las pruebas y facilitar su procedimiento, tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- Llegue al menos con 45 minutos de anticipación al sitio indicado en la citación a examen.
- Espere en la puerta del salón hasta que sea llamado por el Jefe de Salón y le indique la silla que le corresponde. Muestre el documento de identidad a la entrada.
- Atienda las indicaciones que dará el Jefe de Salón responsable de administrar las pruebas, antes de comenzar.
- Lea cuidadosamente las instrucciones de los cuadernillos antes de comenzar a responder.
- Lea cuidadosamente cada ítem antes de contestarlo.
- Verifique que el número del ítem que está respondiendo corresponde con el número en la hoja de respuestas.
- Haga uso racional del tiempo establecido para las pruebas.
- Las hojas de respuestas serán procesadas mediante una lectora óptica, por lo tanto, no debe mancharlas, arrugarlas o doblarlas.
- Marque solo una opción por ítem con el lápiz de mina negra No 2. Para responder,

llene (oscurezca) completamente el óvalo correspondiente a la respuesta que usted eligió. Una marca incorrecta no será procesada por la máquina lectora.

- Si termina de responder el examen antes de que el dactiloscopista haya tomado su impresión dactilar, debe esperar en el salón.
- Responda de forma espontánea ya que no hay respuestas buenas ni malas. Una vez que haya terminado, revise de nuevo todos los ítems, y asegúrese de que respondió absolutamente TODAS.
- Durante la presentación de las pruebas no es posible hablar, ni hacer comentarios con otras personas que también están concursando; cualquier duda que tenga en relación con el material debe preguntarlo a quien esté supervisando la prueba.
- Cuando termine de contestar haga una señal al Jefe de Salón quien recogerá los cuadernillos, las hojas de respuestas y demás material de las pruebas en su puesto.
- Recuerde que está prohibido retirar del salón CUALQUIER material de la prueba.

6.7 Al diligenciar la Hoja de Respuestas:

- Firme las hojas de respuestas sin salirse del recuadro.
- Tenga en cuenta el tiempo estimado de diligenciamiento de las pruebas.
- Marque sus respuestas únicamente con lápiz de mina negra número 2, llenando completamente el cuadro que corresponde a su escogencia.
- No haga señales ni marcas adicionales; no maltrate ni doble las hojas de respuesta.
- No marque más de una respuesta por ítem porque le será anulada.
- Borre total y limpiamente (con borrador de nata), la respuesta que desee cambiar.
- Verifique que el número de la respuesta coincida con el número del ítem.

6.8 Prohibiciones:

- No se permite el uso de equipo celular, calculadora, computadores portátiles, cámaras fotográficas, audífonos, lupas o cualquier otro equipo de comunicación o electrónico (relojes digitales), ni el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes o videos.
- No es permitido el ingreso de libros, hojas, anotaciones, cuadernos, revistas, reglas, mapas o cualquier otro documento distinto a aquellos que sean entregados para el desarrollo de las pruebas.
- No se permite el ingreso de ningún tipo de arma.
- No se permitirá el ingreso de aspirantes que se presenten en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas (drogas).

6.9 Requerimientos de bioseguridad

En aras de prevenir y mitigar el contagio por COVID-19, tanto en el proceso y despliegue logístico como los aspirantes deberán cumplir con las medidas adoptadas por las autoridades nacionales o locales, establecidas en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020.

Dado lo anterior, una vez el aspirante se encuentre en el lugar de aplicación, deberá seguir los protocolos de bioseguridad, dentro de los cuales tendrá un proceso de desinfección con alcohol y gel antibacterial antes de iniciar su prueba. Adicionalmente, deberá mantener distancia de mínimo 2 metros, usar adecuadamente su respectivo tapabocas, el cual no podrá quitarse en ninguna circunstancia.

Finalmente, en caso de requerir medidas especiales para la aplicación, estas serán publicadas a través de SIMO. La Universidad publicará previo a la aplicación de las pruebas un protocolo de bioseguridad, el cual es de estricto cumplimiento para todo el personal que participe en la jornada, incluidos los aspirantes.

6.10 Ciudades de aplicación de las pruebas escritas

Las pruebas se aplicarán en una única fecha, en las siguientes 12 ciudades del territorio nacional: Barranquilla, Bogotá, D. C., Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Neiva, Medellín, Montería, Pasto, Pereira, Tunja y Villavicencio.

7 Publicación de resultados de las pruebas y reclamaciones

Los resultados de las pruebas escritas serán publicados en el sitio web www.cnsc.gov.co, ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SIMO, a partir **del 09 de julio de 2021**.

Las reclamaciones de los aspirantes respecto de los resultados de las pruebas escritas aplicadas en el “Proceso de Selección No. 1356 de 2019 INPEC”, se recibirán únicamente a través del aplicativo SIMO, ingresando con su respectivo usuario y contraseña.

El plazo para realizar las reclamaciones es de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de los resultados, es decir, **del 12 al 16 de julio de 2021**, en consonancia con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005.